

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución del Juzgado Marítimo Permanente n.º 2 de Cartagena, sobre asistencias marítimas.

Don Luis López Alcázar, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cartagena, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada durante el día 14 de marzo de 2004, por el Buque de Salvamento «Salvamar Alcor» de bandera española, a la embarcación de recreo nombrada «Bernueces Cuatro» de bandera española.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (B.O. núm. 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cartagena, 18 de marzo de 2004.—Luis López Alcázar.—10.821.

Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación la iniciación del expediente número 62502174/00074/2002 por el Servicio Económico Administrativo de la Fragata «Balears» y se da trámite de audiencia al interesado.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a doña María de los Ángeles García Jiménez, con D.N.I. 73.995.221, con último domicilio conocido en Calle Hermanos Pinzón, 3, Novelda (Alicante) la iniciación del procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo a la interesada, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: la interesada causó baja en la Armada el 3 de diciembre de 2001; sin embargo, le fue abonada en su totalidad la nómina del referido mes.

Fecha de la nómina del pago indebido: diciembre de 2001.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 706,69 euros.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo por los siguientes medios:

Metálico, en el Servicio Económico Administrativo instructor.

Transferencia a BBVA 0182-0212-21-0204007558. Talón nominativo a favor del Jefe del Servicio Económico Administrativo de la Fragata «Balears».

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, dispone de diez días hábiles, desde la publicación de esta notifica-

ción, para examinar el expediente original en el Servicio Económico Administrativo de la Fragata «Balears» y para presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Madrid, 22 de marzo de 2004.—Fernando Soto Maceiras, Jefe del Servicio Económico Administrativo de la Fragata «Balears».—10.757.

Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación la iniciación del expediente número 7330/20017/2003 por el Servicio Económico Administrativo del Parque de Automóviles Naval Militar número 3 y se da trámite de audiencia al interesado.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Agustín Amaya Lobato, con D.N.I. 31.375.076, con último domicilio conocido en Calle Santa Gertrudis, 1. 11. 2.º C, San Fernando (Cádiz) la iniciación del procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: el interesado causó baja en la Armada el 15 de junio de 1999; sin embargo, le fue abonada en su totalidad la nómina del referido mes.

Fecha de la nómina del pago indebido: junio de 1999.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 320,99 euros.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo por los siguientes medios:

Metálico, en el Servicio Económico Administrativo del Parque de Automóviles Naval Militar número 3.

Transferencia a BBVA 0182-3098-61-0204008361. Talón nominativo a favor del Jefe del Servicio Económico Administrativo del Parque de Automóviles Naval Militar número 3.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de diez días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para examinar el expediente original en el Servicio Económico Administrativo del Parque de Automóviles Naval Militar número 3 y para presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Madrid, 22 de marzo de 2004.—Juan Pablo de Ory Arriaga, Jefe del Servicio Económico Administrativo del Parque de Automóviles Naval Militar N.º 3.—10.754.

Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación la iniciación del expediente número 7130/50/2003 por la Sección de Apoyo a BUI,S de la Zona Marítima del Estrecho y se da trámite de audiencia al interesado.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Luis Sevillano Correa, con

D.N.I. 75.763.157-F, con último domicilio conocido en Calle Santísimo Cristo de las Aguas, número 8, 2.º B, Cádiz, la iniciación del procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: el interesado causó baja en la Armada el 14 de agosto de 2003, por resolución de compromiso; sin embargo, le fue abonada en su totalidad la nómina del referido mes.

Fecha de la nómina del pago indebido: agosto de 2003.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 212,56 euros.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo por los siguientes medios:

Metálico, en la Sección de Apoyo a BUI,S de la Zona Marítima del Estrecho.

Transferencia a BBVA 0182-5640-97-0204008605. Talón nominativo, a favor del Jefe de la Sección de Apoyo a BUI,S de la Zona Marítima del Estrecho.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de diez días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para examinar el expediente original en la Sección de Apoyo a BUI,S de la Zona Marítima del Estrecho y para presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Madrid, 23 de marzo de 2004.—Francisco L. Fernández Escalante, Jefe la Sección de Apoyo a BUI,S de la Zona Marítima del Estrecho.—10.755.

Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de 17 de junio de 2003, de esta Dirección, recaída en el expediente número 7130/020/2001.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Adán Vidal Freire, con D.N.I. 52.934.866-K, con último domicilio conocido en Calle Calvario, Edif. Pérez Mariño, número 20, piso 2.º izqda., Noia (A Coruña), el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: El interesado causó baja en la Armada el día 18 de junio de 2001, por finalización del compromiso; sin embargo, le fue abonada en su totalidad la nómina del referido mes.

Fecha de la nómina del pago indebido: junio de 2001.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 223,65 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección en el punto 5 de la Orden del Ministerio de Defensa 22/1991, he resuelto anular la nómina correspondiente al mes de junio de 2001, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago